



**Resolución Rectoral de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 15 de julio de 2022, sobre Concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado, curso 2018-2019.**

A propuesta de la Comisión de Postgrado, según el procedimiento establecido por dicha Comisión en aplicación de la Normativa para la Concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado, reunida la Comisión en su sesión de fecha 13 de julio de 2022, este Rectorado resuelve **CONCEDER** Premio Extraordinario de Doctorado, curso 2018-2019, a los siguientes doctores/as relacionados alfabéticamente:

- Agenjo Calderón, Carmen María Astrid
- Ávila Castuera, José Manuel
- Becerra Luna, Javier
- Berning Prieto, Antonio David
- Bueno Antequera, Javier
- Fernández Rodríguez, María José
- Flores Anarte, Laura
- García Carreño, Ingrid Del Valle
- Guijo Pérez, Salvador
- Luna Triguero, Azahara
- Martínez Jiménez, Laura
- Montero Cruzada, Santiago
- Pérez Carbajo, Julio Ezequiel
- Piotr Szymyslik, Robert
- Ruiz Romero, Zara María
- Svriz Wucherer, Pedro Miguel Omar

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, contra ella cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la UPO (TEO), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma electrónica

El Rector,  
Fdo.: Francisco Oliva Blázquez  
Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Código Seguro De Verificación	/MQXkYbhU1lc29qTDruPxxw==	Fecha	19/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Francisco Oliva Blazquez		
Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code//MQXkYbhU1lc29qTDruPxxw==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code//MQXkYbhU1lc29qTDruPxxw==</a>	Página	1/1



Código Seguro de Verificación: xg9lfffi2FF6GcJvuVvsQzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verifirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	19/07/2022
ID. FIRMA	firma.upo.es	xg9lfffi2FF6GcJvuVvsQzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/1